



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 8176 /2017.-

ARICA, 01 DE JUNIO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1129, de fecha 18 de Mayo de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que envía Programa para revisión y dictación de Decreto Alcaldicio.
- b) Ordinario N° 752, de fecha 24 de Mayo de 2017, de la Dirección de Control, que informa sobre revisión de Programa.
- c) Memorandum N° 449, de fecha 30 de Mayo de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- d) Registro N° 9852, de fecha 31 de Mayo de 2017, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "FERIAS DE ACCION COMUNITARIA SECTOR NORTE", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: FERIAS DE ACCIÓN COMUNITARIA SECTOR NORTE
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte
1.3.-FECHA	: Mayo-Diciembre 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de prestar asesoría a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el Municipio; la asistencia social y jurídica. Además de brindar el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación; como el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, ha dispuesto la ejecución de espacios de acción comunitaria. Dando así cumplimiento al Art. 4. letras b, c, d, e, y l de la Ley 18.695
2.2. Descripción	: La I. Municipalidad de Arica, a través de la Delegación Municipal Norte, impulsa acciones para facilitar el acceso a los vecinos y vecinas a la información y beneficios sociales en el sector más vulnerable de la comuna de Arica, mediante la ejecución de espacios comunitarios denominados "Ferias de Acción Comunitaria". De esta forma colabora con la comunidad a partir de operativos de limpieza, actividades recreativas y emergentes con énfasis en la participación ciudadana. Estas Ferias de Acción Comunitaria comprenden atención social como el Registro Social de Hogares, subsidios, asistencia social y legal, entre otras. En el área de salud se llevan a cabo atenciones médicas, exámenes preventivos, PAP y dentista entre otros. Además, se implementa un espacio de cuidado personal, especialmente para las mujeres en donde se gestionan los servicios de peluquería, manicure, masaje corporal y facial. Para los niños y niñas más pequeños(as), se disponen de espacios de entretención y esparcimiento. Se cuenta además con la atención de un médico veterinario. La actividad también incluye concursos y otras actividades familiares y deportivas, en las que al ganador se le hará entrega de un premio, que será adquirido a través de este programa, esto permitirá integrar a la comunidad, informar y compartir un espacio con los(as) funcionarios(as) y autoridades de la Municipalidad. En esta actividad, se espera la participación activa de la comunidad, por lo que se realizarán reuniones previas de coordinación y articulación con los actores claves de la comunidad, con el propósito de promover la corresponsabilidad en el desarrollo de la comunidad.

III.- OBJETIVO:																									
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de la comunidad, a través de la entrega de diversos servicios y beneficios sociales, como en la generación de espacios de participación e integración comunitaria.																									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																									
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados																								
4.2.- MATERIALES	<p>Requerimientos comprar con fondo a rendir</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de materiales e insumos para los distintos servicios invitados</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentos, bebidas, colaciones</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>700.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Requerimientos Mercado Público</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales para implementar los distintos servicios</td> <td>700.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de impresión</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de premios</td> <td>1.700.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> <td>2.900.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>3.600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.600.000</p> <p>Se solicitan 2 Fondos a Rendir</p> <p>Un Fondo a Rendir por \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), y otro por \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), a nombre de la funcionaria Verónica Silva Araya, R.U.T. 11.465.948-7, Contrata Profesional Grado 10, E.U.M., cuenta asignada N.º 114.03.08.002.416, a fin de requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	CONCEPTO	TOTAL	Adquisición de materiales e insumos para los distintos servicios invitados	400.000	Alimentos, bebidas, colaciones	300.000	Total	700.000	CONCEPTO	TOTAL	Materiales para implementar los distintos servicios	700.000	Servicios de impresión	500.000	Adquisición de premios	1.700.000	Subtotal	2.900.000	Total	3.600.000				
CONCEPTO	TOTAL																								
Adquisición de materiales e insumos para los distintos servicios invitados	400.000																								
Alimentos, bebidas, colaciones	300.000																								
Total	700.000																								
CONCEPTO	TOTAL																								
Materiales para implementar los distintos servicios	700.000																								
Servicios de impresión	500.000																								
Adquisición de premios	1.700.000																								
Subtotal	2.900.000																								
Total	3.600.000																								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																								
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales.																									
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de materiales e insumos para los distintos servicios invitados</td> <td>215.22.12.002</td> <td>Gastos menores</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Alimentos, bebidas, colaciones</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas)</td> <td rowspan="2">300.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Servicios Generales - Otros Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td>Materiales para implementar los distintos servicios</td> <td>215.22.04.999.002</td> <td>Otros materiales y suministros</td> <td>700.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de impresión</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Publicidad y Difusión-Servicios de Impresión-Otros Ser. De impresión.</td> <td>500.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$	Adquisición de materiales e insumos para los distintos servicios invitados	215.22.12.002	Gastos menores	400.000	Alimentos, bebidas, colaciones	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas)	300.000	215.22.08.999.004	Servicios Generales - Otros Servicios Generales	Materiales para implementar los distintos servicios	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	700.000	Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Publicidad y Difusión-Servicios de Impresión-Otros Ser. De impresión.	500.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$																						
Adquisición de materiales e insumos para los distintos servicios invitados	215.22.12.002	Gastos menores	400.000																						
Alimentos, bebidas, colaciones	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas)	300.000																						
	215.22.08.999.004	Servicios Generales - Otros Servicios Generales																							
Materiales para implementar los distintos servicios	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	700.000																						
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Publicidad y Difusión-Servicios de Impresión-Otros Ser. De impresión.	500.000																						

Adquisición de premios	215.24.01.008.004.001	Premios y otros Dideco	1.700.000
		Valor Total \$	3.600.000

El monto del Programa es de \$ 3.600.000.-

AUTORIZASE la entrega de dos Fondos a Rendir a nombre de la funcionaria Sra. Verónica Silva Araya, R.U.T. N° 11.465.948-7, Contrata, uno por la suma de \$ 400.000 y otro por \$ 300.000, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a la cuenta que se señala en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.416 "Otros Fondos a Rendir" (Verónica Silva Araya).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]

CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HQHC/CCG/bcm.-